

DEPARTAMENTO DE ESTUDIOS DE GENERACIÓN**Nivel Jerárquico: “E”****Sigla: DP/EDG****CUA: 2430****1. SUBORDINACIÓN**

El Departamento de Estudios de Generación está subordinado a la División de Estudios Energéticos.

2. ATRIBUCIONES

- 2.1.** Propiciar la elaboración de proyectos de generación eléctrica para atender, principalmente a las comunidades distantes que no están o no puedan ser atendidas por líneas de Distribución del Sistema Eléctrico de Interconectado Nacional en el mediano plazo y a ser considerado en la elaboración del Plan Maestro de Obras de la Institución.
- 2.2.** Definir criterios para la expansión del Sistema de generación de potencia eléctrica.
- 2.3.** Realizar Estudios técnico-económicos de generación de Energía Eléctrica.
- 2.4.** Proponer una política de desarrollo de las fuentes alternativas y eficiencia Energética a corto, mediano y largo plazo a ser llevada a cabo por la Institución.
- 2.5.** Elaborar y/o actualizar la Base de Datos Sistema Eléctrico de la dependencia, orientados a la realización de Estudios de generación.
- 2.6.** Investigar mecanismos para la implementación, mantenimiento y ampliación de los sistemas alternativos de Energía.
- 2.7.** Elaborar Planes para el desarrollo de la red de generación para el corto, medio y largo plazo.
- 2.8.** Estudiar y analizar las tendencias históricas de la demanda y la representación de su comportamiento elaborando las curvas de cargas típicas y los factores representativos correspondientes.
- 2.9.** Elaborar Estudios de factibilidad técnica correspondientes a los Planes de integración de nuevas regiones de carga al Sistema Eléctrico Interconectado Nacional.
- 2.10.** Fomentar la participación de la ANDE en los emprendimientos que contemplen las fuentes alternativas para la generación de Energía con la creación de industrias basadas en Mecanismos de Desarrollo Limpio (MDL).

- 2.11.** Analizar y supervisar el comportamiento de los componentes del Sistema Eléctrico existente y del Sistema Eléctrico global, bajo el punto de vista de los estados de régimen permanente, dinámico y transitorio.